




REGLA



San Agustín



Biblioteca de formación para católicos

1. Ante todas las cosas, queridísimos Hermanos, amemos a Dios y después al prójimo, porque estos son los mandamientos principales que nos han sido dados.

2. He aquí lo que mandamos que observéis quienes vivís en comunidad.

CAPITULO I FIN Y FUNDAMENTO DE LA VIDA COMÚN

3. En primer término –ya que con este fin os habéis congregado en comunidad-, vivid en la casa unánimes y tened una sola alma y un solo corazón orientados hacia Dios.

4. Y no poseáis nada proprio, sino que todo lo tengáis en común, y que el Superior distribuya a cada uno de vosotros el alimento y vestido, no igualmente a todos, porque no todos sois de la misma complexión, sino a cada uno según lo necesitare; conforme a lo que leéis en los Hechos de los Apóstoles: “Tenían todas las cosas en común y se repartía a cada uno según lo necesitaba”.

5. Los que tenían algo en el siglo, cuando entraron en la casa religiosa, pónganlo de buen grado a disposición de la Comunidad.

6. Y los que nada tenían no busquen en la casa religiosa lo que fuera de ella no pudieron poseer. Sin embargo, concédase a su debilidad cuanto fuere menester, aunque su pobreza, cuando estaban en el siglo, no les permitiera disponer ni aun de lo necesario. Mas no por eso se consideren felices por haber encontrado el alimento y vestido que no pudieron tener cuando estaban fuera.

7. Ni se engrían por verse asociados a quienes fuera no se atrevían ni a acercarse; más bien eleven su corazón y no busquen las vanidades terrenas, no sea que comiencen a ser las Comunidades útiles para los ricos y no para los pobres, si sucede que en ella los ricos se hacen humildes y los pobres altivos.

8. Y quienes eran considerados algo en el mundo no osen menospreciar a sus Hermanos que vinieron a la santa sociedad siendo pobres. Más bien, deben gloriarse más de la comunidad de los Hermanos pobres que de la condición de sus padres ricos. Ni se vanaglorien por haber traído algunos bienes a la vida común, ni se ensoberbezcan más de sus riquezas por haberlas compartido con la Comunidad que si las disfrutan en el siglo. Pues sucede que otros vicios incitan a ejecutar malas acciones; la soberbia, sin embargo, se insinúa en las buenas obras para que perezcan. ¿Y qué aprovecha distribuir las riquezas a los pobres y hacerse pobre, si el alma se hace más soberbia despreciando las riquezas que lo fuera poseyéndolas?

9. Vivid, pues todos en unión de alma y corazón, y honrad los unos en los otros a Dios, de quien habéis sido hechos templos.

CAPITULO II DE LA ORACIÓN

10. Perseverad en las oraciones fijadas para horas y tiempos de cada día.

11. En el oratorio nadie haga sino aquello para lo que ha sido destinado, de donde le viene el nombre; para que si acaso hubiera algunos que, teniendo tiempo, quisieran orar fuera de las horas establecidas, no se lo impida quien pensara hacer allí otra cosa.

12. Cuando oráis a Dios con salmos e himnos, que sienta el corazón lo que profiere la voz.

13. Y no deseéis cantar sino aquello que está mandado que se cante; pero lo que no está escrito para ser cantado, que no se cante.

CAPITULO III DE LA FRUGALIDAD Y MORTIFICACIÓN

14. Someted vuestra carne con ayunos y abstinencias en el comer y en el beber, según la medida en que os lo permita la salud. Pero cuando alguno no pueda ayunar, no por eso tome alimentos fuera de la hora de las comidas, a no ser que se encuentre enfermo.

15. Desde que os sentáis a la mesa hasta que os levantéis, escuchad sin ruido ni discusiones lo que según costumbre se os leyere; para que no sea sola la boca la que recibe el alimento, sino que el oído sienta también hambre de la palabra de Dios.

16. Si los débiles por su anterior régimen de vivir son tratados de manera diferente en la comida, no debe molestar a los otros, ni parecer injusto a los que otras costumbres hicieron más fuertes. Y éstos no consideren a aquéllos más felices, porque reciben lo que a ellos no se les da, sino más bien deben alegrarse, porque pueden soportar lo que aquéllos no pueden.

17. Y si a quienes vinieron a la casa religiosa de una vida más delicada se les diese algún alimento, vestido, colchón o cobertor, que no se les da a otros más fuertes y por tanto más felices, deben pensar quienes no lo reciben cuánto descendieron aquéllos de su vida anterior en el siglo hasta ésta, aunque no hayan podido llegar a la frugalidad de los que tienen una constitución más vigorosa. Ni deben querer todo lo que ven que reciben de más unos pocos, no como honra, sino como tolerancia; no vaya a ocurrir

la detestable perversidad de que en la casa religiosa, donde en cuanto pueden se hacen mortificados los ricos, se conviertan en delicados los pobres.

18. Empero, así como los enfermos necesitan comer menos para que no se agraven, así también después de la enfermedad deben ser cuidados de tal modo que se restablezcan pronto, aun cuando hubiesen venido del siglo de una humilde pobreza; como si la enfermedad reciente les otorgase lo mismo que a los ricos su antiguo modo de vivir. Pero, una vez reparadas las fuerzas, vuelvan a su feliz norma de vida, tanto más adecuada a los siervos de Dios cuanto menos necesitan. Y que el placer no los retenga, estando ya santos, allí donde la necesidad los puso, cuando estaban enfermos. Así, pues, créanse más ricos quienes son más fuertes en soportar la frugalidad; porque es mejor necesitar menos que tener mucho.

CAPITULO IV DE LA GUARDA DE LA CASTIDAD Y DE LA CORRECIÓN FRATERNA

19. Que no sea llamativo vuestro porte, ni procuréis agradar con los vestidos, sino con la conducta.

20. Cuando salgáis de casa, id juntos, cuando lleguéis adonde os dirigis, permaneced juntos.

21. Al andar, al estar parados y en todos vuestros movimientos, no hagáis nada que moleste a quienes os ven, sino lo que sea conforme con vuestra consagración.

22. Aunque vuestros ojos se encuentren con alguna mujer, no los fijés en ninguna. Porque no os prohíbe ver a las mujeres cuando salís de casa; lo que es pecado es desearlas o querer ser deseados de ella. Pues no sólo con el tacto y el afecto, sino también con la mirada se provoca y nos provoca el deseo de las mujeres. No digáis que tenéis el alma pura si son impuros vuestros ojos, pues la mirada impura es indicio de un corazón impuro. Y cuando, aun sin decirse nada, los corazones denuncian su impureza con miradas mutuas y, cediendo al deseo de la carne, se deleitan con ardor recíproco, la castidad desaparece de las costumbres, aunque los cuerpos queden libres de la violación impura.

23. Asimismo, no debe suponer el que fija la vista en una mujer y se deleita en ser mirado por ella que no es visto por nadie, cuando hace esto; es ciertamente visto y por quienes no piensa él que le ven. Pero aun dado que quede oculto y no sea visto por nadie, ¿qué hará de Aquél que le observa desde arriba y a quien nada se le puede ocultar? ¿O se puede creer que no ve, porque lo hace con tanta mayor paciencia cuanta más grande es su sabiduría? Tema, pues, el varón consagrado desagradar a Aquél,

para que no quiera agradar pecaminosamente a una mujer. Y para que no desee mirar con malicia a una mujer, piense que el Señor todo lo ve. Pues por esto se nos recomienda el temor, según está escrito: "Abominable es ante el Señor el que fija la mirada".

24. Por lo tanto, cuando estéis en la Iglesia y en cualquier otro lugar donde haya mujeres, guardad mutuamente vuestra pureza; pues Dios, que habita en vosotros, os guardará también de este modo por medio de vosotros mismos.

25. Y si observáis en alguno de vuestros Hermanos este descaro en el mirar de que os he hablado, advertídselo al punto para que lo que se inició no progrese, sino que se corrija cuanto antes.

26. Pero si de nuevo, después de esta advertencia o cualquier otro día le viéreis caer en lo mismo, el que le sorprenda delátele al momento como a una persona herida que necesita curación; sin embargo, antes de delatarle, expóngaselo a otro o también a un tercero, para que con la palabra de dos o tres, pueda ser convencido y sancionado con la severidad conveniente. No penséis que procedéis con mala voluntad cuando indicáis esto. Antes bien, pensad que no seréis inocentes si, por callaros, permitís que perezcan vuestros Hermanos, a quienes podríais corregir indicándolo a tiempo. Porque si tu Hermano tuviese una herida en el cuerpo que quisiera ocultar por miedo a la cura, ¿no sería cruel el silenciarlo y caritativo el manifestarlo? Pues, ¿con cuánta mayor razón debes delatarle para que no se corrompa más su corazón?

27. Pero, en caso de negarlo, antes de exponérselo a los que han de tratar de convencerle, debe ser denunciado al Superior, pensando que, corrigiéndole en secreto, puede evitarse que llegue a conocimiento de otros. Empero, si lo negase tráigase a los otros ante el que disimula, para que delante de todos pueda no ya ser argüido por un solo testigo, sino ser convencido por dos o tres. Una vez convicto, debe cumplir el correctivo que juzgare oportuno el Superior Local o el Superior Mayor, a quien pertenece dirimir la causa. Si rehusare cumplirlo, aun cuando él no se vaya de por sí, sea eliminado de vuestra sociedad. No se hace esto por espíritu de crueldad, sino de misericordia, no sea que con su nocivo contagio pueda perder a muchos otros.

28. Y lo que he dicho en lo referente a la mirada obsérvese con diligencia y fidelidad en averiguar, prohibir, indicar, convencer y castigar los demás pecados, procediendo siempre con amor a los hombres y odio para con los vicios.

29. Ahora bien, si alguno hubiere progresado tanto en el mal, que llegara a recibir cartas o algún regalo de una mujer, si espontáneamente lo confiesa, perdónesele y

órese por él; pero si fuese sorprendido y convencido de su falta, sea castigado con una mayor severidad, según el juicio del Superior Mayor o del Superior Local.

CAPITULO V DEL USO DE LAS COSAS NECESARIAS Y DE SU DILIGENTE CUIDADO

30. Tened vuestros vestidos en un lugar común bajo el cuidado de uno o de dos o de cuantos fueren necesarios para sacudirlos, a fin de que no se apolillen. Y así como os alimentáis de una sola despensa, así debéis vestiros de una misma ropería. Y, a ser posible, no seáis vosotros los que decidís qué vestidos son los adecuados para usar en cada tiempo, ni si cada uno de vosotros recibe el mismo que había usado o el ya usado por otro, con tal de que no se niegue a cada uno lo que necesite. Pero si de ahí surgiesen entre vosotros disputas y murmuraciones, quejándose alguno de haber recibido algo peor de lo que había dejado, y se sintiese menospreciado por no recibir un vestido semejante al de otro Hermano, juzgad de ahí cuánto os falta en el santo vestido del corazón, cuando así contendéis por el hábito del cuerpo. Mas si se tolera por vuestra flaqueza recibir lo mismo que dejasteis, tened, no obstante, lo que usáis, en un lugar común bajo la custodia de los encargados.

31. Y esto ha de ser de tal modo que ninguno trabaje en nada para sí mismo, sino que todos vuestros trabajos se realicen para el bien de la Comunidad, con mayor cuidado y prontitud de ánimo que si cada uno lo hiciese para sí. Porque la caridad, de la cual está escrito que no "busca los propios intereses", se entiende así: que antepone las cosas de la Comunidad a las propias y no las propias a las comunes. Por consiguiente conoceréis que habéis adelantado en la perfección tanto más cuanto mejor cuidéis lo que es común que lo que es proprio; de tal modo que en todas las cosas que utiliza la necesidad transitoria sobresalga la caridad, que permanece.

32. De donde se sigue que, si alguien trajese a sus hijos o allegados que viven en la casa religiosa alguna cosa, como un vestido o cualquiera otra cosa considerada necesaria, no se reciba ocultamente, sino que se entregue al Superior para que, al hacerla común, se conceda a quien la hubiere menester. Y si alguno escondiese lo que se dio, sea condenado como reo de hurto.

33. Lávese vuestra ropa según la norma dada por el Superior, ya sea por vosotros, ya por los lavanderos, pero que no suceda que el afán nimio de llevar limpio el vestido llegue a causar manchas en el alma.

34. No se niegue tampoco el baño del cuerpo, cuando la necesidad lo aconseje; pero hágase sin murmuración, siguiendo el dictamen del médico, de tal modo que, aunque el enfermo no quiera, se haga por mandato del Superior lo que conviene para

la salud. Pero si no conviene, no se atienda a la mera satisfacción, porque a veces, aunque perjudique, se cree que es provechoso lo que agrada.

35. Por último, si algún siervo de Dios se queja de algún dolor latente en el cuerpo, créasele sin dudar; empero, si no hubiese certeza de si para curar su dolencia conviene lo que le agrada, entonces consúltese al médico.

36. No vayan a los baños o a cualquier otro lugar adonde hubiere necesidad de ir menos de dos o tres. Y al que necesite ir a alguna parte, no vaya con quienes él quiere, sino con quienes manda el Superior.

37. Del cuidado de los enfermos, de los convalecientes o de quienes, aun sin tener fiebre, padecen algún achaque, encárguese a un Hermano para que pida de la despensa lo que cada cual necesite.

38. Los encargados de la despensa, de los vestidos o de los libros sirvan a sus Hermanos sin murmuración.

39. Pídanse cada día los libros a la hora determinada y, si alguien los pidiere fuera de la hora señalada, no se le concedan.

40. Los vestidos y el calzado, cuando quien los pide es porque los necesita, no difieran en dárselos quienes los guardan bajo su custodia.

CAPITULO VI DE LA PRONTA DEMANDA DEL PERDÓN Y DEL GENEROSO OLVIDO DE LAS OFENSAS

41. No haya disputas entre vosotros, o, de haberlas, terminadlas cuanto antes para que el enojo no se convierta en odio y de una paja se haga con viga, convirtiéndose el alma en homicida: pues así leéis: “El que odia a su hermano es homicida”.

42. Cualquiera que ofenda a otro con injuria, con ultraje o echándole en cara alguna falta, procure remediar cuanto antes el mal que ocasionó y el ofendido perdónele sin discusión. Pero si mutuamente se hubieran ofendido, mutuamente deben también perdonarse la deuda, por vuestras oraciones, que cuanto más frecuentes son, con tanta mayor sinceridad debéis hacerlas. Con todo, mejor es el que, aun dejándose llevar con frecuencia de la ira, se apresura sin embargo a pedir perdón al que reconoce haber injuriado, que otro que tarda en enojarse, pero se aviene con más dificultad a pedir perdón. El que, en cambio, nunca quiere pedir perdón o no lo pide de corazón, en vano está en la casa religiosa, aunque no sea expulsado de allí. Por lo tanto, absteneos de proferir palabras duras con exceso y, si alguna vez se os deslizaren, no os avergoncéis de aplicar el remedio salido de la misma boca que produjo la herida.

43. Pero cuando la necesidad de la disciplina os obliga a emplear palabras duras al cohibir a los menores, si notáis que en ellas os habéis excedido en el modo, no se os exige que pidáis perdón a los ofendidos, no sea que por guardar una excesiva humildad para con quienes deben estaros obedientes, se debilite la autoridad del que gobierna. En cambio, se ha de pedir perdón al Señor de todos, que conoce con cuánta benevolencia amáis incluso a quienes quizá habéis corregido más allá de lo justo. El amor entre vosotros no debe ser carnal, sino espiritual.

CAPITULO VII CRITERIOS DE GOBIERNO Y OBEDIENCIA

44. Obedézcase al Superior Local como a un padre, guardándole el debido respeto para que Dios no sea ofendido en él, y obedézcase aún más al Superior Mayor, que tiene el cuidado de todos vosotros.

45. Corresponde principalmente al Superior Local hacer que se observen todas estas cosas y, si alguna no lo fuere, no se transija por negligencia, sino que se cuide enmendar y corregir. Será su deber remitir al Superior Mayor, que tiene entre vosotros más autoridad, lo que exceda de su cometido o de su capacidad.

46. Ahora bien, el que os preside, que no se sienta feliz por mandar con autoridad, sino por servir con caridad. Ante vosotros, que os proceda por honor; pero ante Dios, que esté postrado a vuestros pies por temor. Muéstrese ante todos como ejemplo de buenas obras, corrija a los inquietos, consuele a los tímidos, reciba a los débiles, sea paciente con todos. Observe la disciplina con agrado e infunda respeto. Y aunque ambas cosas sean necesarias, busque más ser amado por vosotros que temido, pensando siempre que ha de dar cuenta a Dios por vosotros.

47. De ahí que, sobre todo obedeciendo mejor, no sólo os compadezcáis de vosotros mismos, sino también de él; porque cuanto más elevado se halla entre vosotros, tanto mayor peligro corre de caer.

CAPITULO VIII DE LA OBSERVANCIA DE LA REGLA

48. Que el Señor os conceda observar todo esto movidos por la caridad, como enamorados de la belleza espiritual, e inflamados por el buen olor de Cristo que emana de vuestro buen trato; no como siervos bajo la ley, sino como personas libres bajo la gracia.

49. Y para que podáis miraros en este librito como en un espejo y no descuidéis nada por olvido, léase una vez a la semana. Y si encontráis que cumplís lo que está escrito, dad gracias a Dios, dador de todos los bienes. Pero si alguno de vosotros ve

que algo le falta, arrepiéntase de lo pasado, prevéngase para lo futuro, orando para que se le perdone la deuda y no caiga en la tentación.